

RESOLUCIÓN CS N° 455/08



COP A

TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resolución y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 OCT 2008

Expediente N° 2.503/04.-

VISTO el Decreto N° 366/06 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional homologa el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.).

Que por Res. C.S. N° 036/98, se resolvió establecer que los acuerdos paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que la citada Comisión elaboró Actas correspondientes a las reuniones de fecha 29/09/08 y 06/10/08, por las cuales deja constancia del tratamiento de asuntos relacionados con el proceso de reencasillamiento que lleva a cabo esta Universidad.

Que este Cuerpo prorroga el tratamiento el punto 3 del Acta de fecha 06/10/08, referido a mantener en vigencia el Orden de Mérito del concurso abierto PAU sustanciado en la Dirección General de Obras y Servicios.

Por ello y luego de constituido en Comisión.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 9 de octubre de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Actas de fechas 29/09/08 y 06/10/08 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU (con excepción del punto 3 de esta última), cuyos textos obran como Anexos I y II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Ministerio de Trabajo de la Nación - Seccional Salta, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales, APUNSa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, gírese a Comisión Paritaria del nivel particular PAU. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR

ACTA COMISION NEGOCIADORA PARTICULAR 29/09/08

En la ciudad de Salta, a las 10.30 horas del día 29 de setiembre de 2008, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, encontrándose presentes los siguientes representantes: Institucionales: Ing. Jorge Almazán, Ing. Norberto Bonini, Dr. Guillermo Baudino; Ms. Nieve Chávez, Ms. María Angela Aguilar; Gremiales: Sr. Martín Corregidor, Sr. Ramón Segovia, Sr. Néstor Mendoza.

Otros presentes: Coordinadora Legal y Técnica: Dra. Mónica Escobar

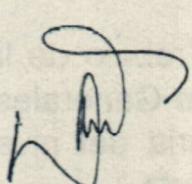
Orden del día:

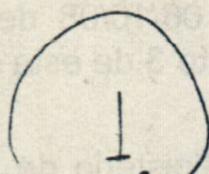
1. Ingreso de expedientes con dictamen de Coordinación Legal y Técnica correspondientes a Facultades de Ciencias Naturales, Rectorado y Ciencias Exactas, según planilla adjunta
2. Informe de Sec. Administrativa respecto a montos recibidos por reencasillamiento.
3. Estado de situación solicitudes de reconsideración.

Se resuelve:

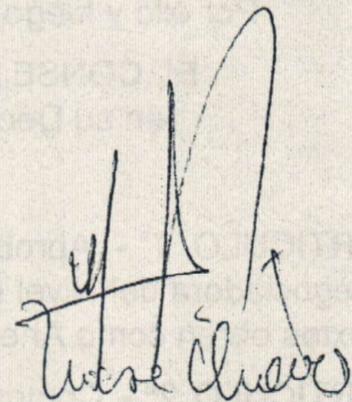
1. Dar curso a los expedientes 10.652/07; 10.650/07; 8.492/07; 765/07, de acuerdo al informe de Coordinación Legal y Técnica, recepcionado por el Ing. Almazán el día 22/09/08, en 4 fs.
2. Girar Exptes. 763/07; 790/07 y 904/07 a Coordinación Legal y Técnica para dictamen, conforme requerimiento de la misma.
3. Tomar conocimiento que en Expte. 753/07 el agente Cristóbal Fernández interpuso recurso de reconsideración en contra de la Res. CS 246/06, habiendo sido girado por la Coordinadora Legal y Técnica al Consejo Superior, con constancia de recepción.
4. Girar Exptes. 809/07; 20.392/08; 20.384/08 y 2.573/08 a Coordinación Legal y Técnica a los fines que la Dra. Mónica Escobar emita dictamen.
5. Dar ingreso al Expte 23.067/08 Informe Sec. Administrativa respecto a montos recibidos por reencasillamiento.
6. A los fines de la reanudación de los plazos para el tratamiento de los recursos de reconsideración contra las resoluciones de reencasillamiento, se requiere informe al Consejo Superior y a la Coordinación Legal y Técnica en relación a los recursos pendientes.

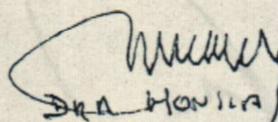
La presente acta se firma a las 12:00 hs. del día 29/09/08.

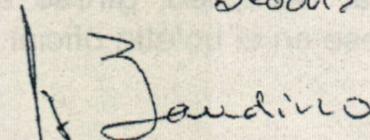

J. Almazán

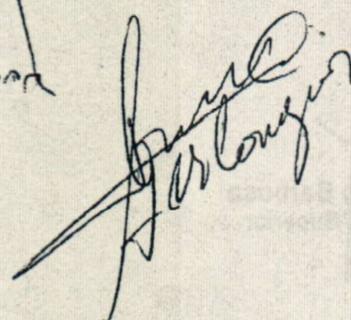

N.B. Bonini

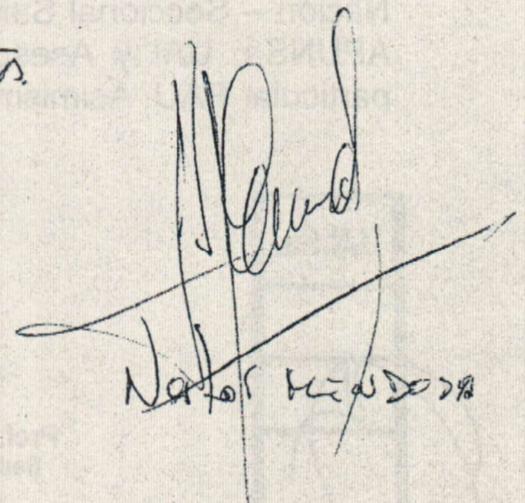

Segovia Ramón


Nieve Chávez


Dra. Mónica Escobar


Baudino


Corregidor


Néstor Mendoza

RESOLUCIÓN CS N° 455 / 08

Anexo II

ACTA COMISION NEGOCIADORA PARTICULAR 06/10/08

En la ciudad de Salta, a las 10.30 horas del día 6 de octubre de 2008, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, encontrándose presentes los siguientes representantes: Institucionales: Ing. Jorge Almazán, Ing. Norberto Bonini, Dr. Guillermo Baudino, Ms. María Angela Aguilar; Gremiales: Sr. Martín Corregidor, Sr. Ramón Segovia, Sr. Néstor Mendoza. Otros presentes: Coordinadora Legal y Técnica: Dra. Mónica Escobar

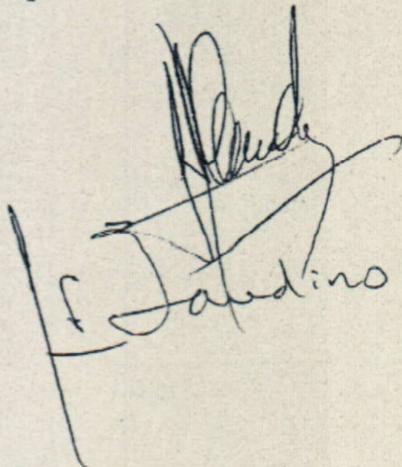
Orden del día:

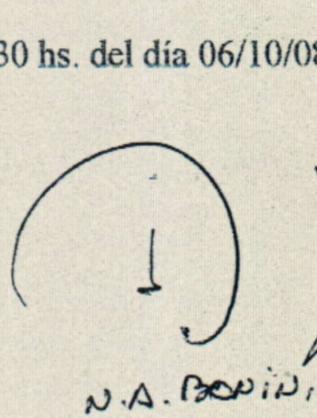
1. Informe de Coordinación Legal y Técnica en relación a impugnación a Res. CS 246/04.
2. Dictamen de Coordinación Legal y Técnica en relación a presentación contra Res. CS 334/08.
3. Expte. 2538/08, Galcerán, María Belén. Solicita mantener en vigencia el Orden de Mérito del Concurso abierto de la Dirección General de Obras y Servicios.
4. Nota Querio, Stella Maris. Presenta fotocopia de sentencia definitiva de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta y solicita se rectifique la Categoría 3 (tres), otorgada en el reencasillamiento, asignándole la Categoría 2 (dos).
5. Nota APUNSA: Sr. Corregidor, Héctor Martín. Solicita que la Abogada Mónica Escobar no asista legalmente a esta Comisión.
6. Expte. N° 502/08 – Chaile de Gareca, Fabiana Jorgelina. Eleva recurso de reconsideración.

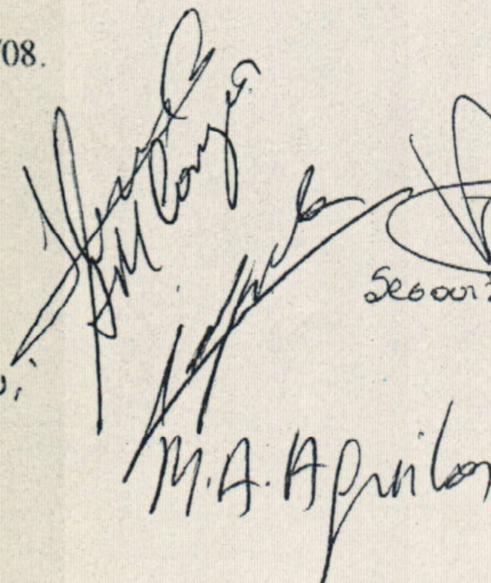
Se resuelve:

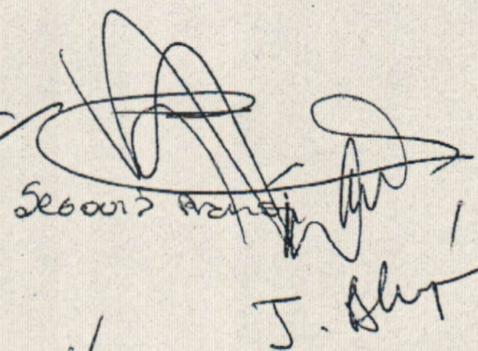
1. Tomar conocimiento del informe de Coordinación Legal y Técnica en relación a impugnación a Res. CS 246/06 y dado que el Consejo Superior ha resuelto todos los casos presentados, interpretar que se deben reanudar los términos suspendidos por acta de esta Comisión. A partir del día de la fecha, la Comisión se avocará a considerar y dictaminar los recursos de reconsideración interpuestos por agentes PAU, en contra de los actos administrativos que dispusieron su situación de revista, en el marco del Dcto. N° 366/06.
2. Tomar conocimiento del Dictamen de Coordinación Legal y Técnica en relación a presentación contra Res. CS 334/08 y sobre la base de los fundamentos del dictamen, no hacer lugar a la modificación del punto 2. del acta de la Comisión Negociadora de Nivel Particular aprobada como Anexo de la Res. CS 334/08.
3. No hacer lugar a los solicitado por la Srta. Galcerán, María Belén en relación a mantener en vigencia el Orden de Mérito del Concurso abierto de la Dirección General de Obras y Servicios.
4. Tomar conocimiento de la Nota Querio, Stella Maris, que pesenta fotocopia de sentencia definitiva de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta y solicita se rectifique la Categoría 3 (tres), otorgada en el reencasillamiento, asignándole la Categoría 2 (dos). Girar las actuaciones a la Facultad de Ciencias de la Salud, con copia para la Comisión, a bien de considerarla en el análisis de la reconsideración al reencasillamiento.
5. Posponer el tratamiento de la Nota APUNSA: Sr. Corregidor, Héctor Martín, que solicita que la Abogada Mónica Escobar no asista legalmente a esta Comisión.
6. Girar el Expte. N° 502/08 – Chaile de Gareca, Fabiana Jorgelina a Coordinación Legal y Técnica.

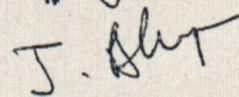
La presente acta se firma a las 12:30 hs. del día 06/10/08.


G. Baudino


N.A. Bonini


M.A. Aguilar


M. Corregidor


R. Segovia

Sobre tachado vale 7 ad